--APROBACIÓN--
Karen Yiset Gutiérrez Rojas
CC1030555911
2026-09-21 12:31:52 -05:00

--APROBACIÓN--
Luz Adriana Loaiza Moreno
CC53081198
2026-09-21 10:45:54 -05:00

--APROBACIÓN--
Veronica Espejo Peña
CC1014181932
2026-09-23 18:26:08 -05:00

--APROBACIÓN--
Juan David Parada Tovar
CC79956044
2026-09-21 14:12:44 -05:00

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. INTRODUCCIÓN DEL CONTRATO

Identificación del Contrato	2026400064
Información de las Partes	**Contratante:** FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A – FNG NIT. 860.402.272-2 RL(s). Andrés Giovanni Hernandez Bonilla C.C 1.072.654.030 de Chia- Cundinamarca **Contratista:** CEO INVESTIGACIONES DIGITALES Y SEGURIDAD S.A.S NIT. 901.418.322-0 RL. Juan Diego Jiménez León C.C 79.505.470 de Bogotá D.C.
Objeto del Contrato	Prestar los servicios especializados para realizar pruebas de vulnerabilidades, Ethical hacking e ingeniería social sobre la infraestructura tecnológica y los funcionarios del FNG.

2. CONSIDERACIONES

a. Marco Legal de Contratación del FNG

El régimen de contratación del **FNG** está regido por el derecho privado, según lo establecido en:

- Parágrafo 1 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1150 de 2007.

- Artículos 240 y 241 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificados por los Artículos 37 y 38 de la Ley 2069 de 2020.

- Además, se rige por las disposiciones de su Manual de Contratación, en especial el numeral 3.4.1.1., el cual determina la escogencia del contratista a través de la modalidad de Contratación de Mínima cuantía.

b. Justificación de la Necesidad

- **Área responsable:** Director de Seguridad de la Información.

- **Motivo:** La presente contratación tiene por objeto adquirir un servicio especializado e independiente para evaluar el nivel de seguridad y ciberseguridad de la infraestructura tecnológica, los canales digitales y el personal del FNG, mediante la ejecución de pruebas de análisis de vulnerabilidades, hacking ético e ingeniería social. Este ejercicio resulta indispensable dada la naturaleza dinámica de las amenazas cibernéticas, la constante adopción de nuevas tecnologías y la necesidad crítica de verificar la efectividad de las remediaciones aplicadas, con el propósito de mitigar de manera proactiva los riesgos asociados a ciberataques, indisponibilidad de servicios y posibles pérdidas patrimoniales o reputacionales para la entidad.

  Asimismo, la ejecución de estas pruebas permite garantizar el estricto cumplimiento del marco normativo aplicable al FNG, en especial de las disposiciones establecidas en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia (Parte I, Título II, Capítulo I, numeral 2.3.7 y Parte I, Título IV, Capítulo V, numerales 4.1.11 y 4.2.2), las cuales establecen el deber de evaluar periódicamente el riesgo tecnológico dentro del Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO).

c. Aprobación del Comité de Adquisiciones:

- Que conforme a lo citado y en virtud del literal a del numeral 3.5., del Manual de Contratación de la Entidad versión 20, el presente contrato no requiere de la aprobación del Comité de Adquisición de Bienes y Servicios, teniendo en cuenta que su cuantía no supera los 65 SMMLV.

3. Objeto

Prestar los servicios especializados para realizar pruebas de vulnerabilidades, Ethical hacking e ingeniería social sobre la infraestructura tecnológica y los funcionarios del FNG.

La prestación de los servicios se extiende a las especificaciones señaladas en la propuesta y sus anexos, de fecha 22 de julio de 2026, presentada por el Contratista en el marco del proceso de contratación de mínima cuantía, la cual hace parte integral del presente contrato en todo lo que no le sea contrario.

4. CONDICIONES TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES

a. Características técnicas:

A continuación, se describe los aspectos a tener en cuenta para el diseño e implementación de las pruebas:

1. **Tecnología de la Información - TI:** La arquitectura empresarial abarca la tecnología utilizada. Esto implica la definición de estándares tecnológicos, la evaluación de la infraestructura actual y futura, y la identificación de soluciones tecnológicas que respalden los procesos y objetivos empresariales.
2. **Datos y Gestión de la Información:** La gestión de datos es un componente fundamental de la arquitectura empresarial. Se debe definir cómo se capturan, almacenan, procesan y utilizan los datos en el FNG. Esto incluye la definición de modelos de datos, sistemas de gestión de datos y estrategias de análisis.
3. **Seguridad y Cumplimiento Normativo:** Se deben definir y aplicar políticas y prácticas de seguridad de la información en toda la Entidad. Además, la arquitectura empresarial debe asegurarse de que la organización cumpla con todas las regulaciones y estándares relevantes.
4. **Gestión de Cambios:** La implementación de la arquitectura empresarial a menudo implica cambios significativos. Se deben establecer planes de gestión de cambios que aborden la transición hacia la nueva arquitectura, incluyendo la comunicación, la formación y la gestión de resistencias.

5. **Medición y Monitoreo:** La arquitectura empresarial debe definir indicadores clave de rendimiento (KPI) para evaluar el éxito de la implementación y el rendimiento continuo. También se deben establecer mecanismos de monitoreo para asegurarse de que la arquitectura empresarial siga siendo efectiva a lo largo del tiempo.
6. **Comunicación y Colaboración:** Fomentar la comunicación y la colaboración entre los diferentes departamentos y equipos dentro del FNG y es esencial para una implementación exitosa de la arquitectura empresarial.
7. **Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Transformación Digital (PETI):** En este componente se abarcan aspectos relacionados con la tecnología y su integración en la entidad; a continuación, los aspectos para tener en cuenta en el fortalecimiento de este.
8. **Estrategia Tecnológica:** La Vicepresidencia de TIC y TD en sus funciones tiene la función de definir la visión y dirección tecnológica a corto, mediano y largo plazo de la entidad, incluyendo la adopción de nuevas tecnologías y la actualización de las existentes.
9. **Gobierno y Gestión Tecnológica:** El Fondo Nacional de Garantías – FNG, establece las estructuras y procesos para la toma de decisiones, la asignación de recursos y la supervisión de las iniciativas tecnológicas.
10. **Infraestructura Tecnológica:** La Dirección de Infraestructura realizará la planificación y el mantenimiento de la infraestructura de hardware, redes y sistemas necesarios para soportar las operaciones del FNG.
11. **Ciberseguridad:** Siendo hoy en día un tema sensible para todas las entidades, el FNG definirá las políticas, prácticas y tecnologías para proteger los activos digitales y los datos confidenciales contra amenazas cibernéticas.
12. **Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas:** La Dirección de Desarrollo y Aplicaciones establece las prácticas para el desarrollo, implementación y mantenimiento de aplicaciones y sistemas informáticos al servicio del FNG.
13. **Transformación Digital:** Una de las principales funciones de la Vicepresidencia de Transformación Digital e Innovación es identificar oportunidades que tiene el FNG para mejorar y optimizar los procesos a través de soluciones digitales, como automatización y digitalización.
14. **Continuidad del Negocio:** Este aspecto para el FNG es fundamental, con el fin de definir planes y estrategias para garantizar la disponibilidad de sistemas y servicios en situaciones de emergencia o interrupciones.
15. **Capacitación y Desarrollo del Personal:** EL FNG prepara el talento humano con habilidades desarrolladas al tenerlos en un plan que incluye la formación en habilidades tecnológicas y el fomento de una cultura de Seguridad de la información.
16. **Gestión de Ciberseguridad:** Dentro del ecosistema del FNG se encuentran herramientas que permiten realizar pruebas internas de análisis de vulnerabilidades y ethical hacking, lo que contribuye a efectuar remediaciones de manera oportuna.

Entregables

FASE 1
Pruebas de análisis de vulnerabilidades Modalidad caja negra.

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	ENTREGABLES
Planeación y organización	Definir el plan de trabajo de las pruebas a ejecutar. Realizar el análisis de interesados claves. Definir necesidades por parte del FNG y del proveedor. Definir y realizar la presentación de la metodología a seguir en la ejecución de las pruebas.	Plan de trabajo (cronograma) de ejecución de las pruebas de análisis de vulnerabilidades. Recursos institucionales (competencias del personal, conocimiento de la institución, procesos documentados, entre otros) y accesos requeridos para el desarrollo de las pruebas.
Ejecución	1. Efectuar una (1) prueba de análisis de vulnerabilidades en modalidad de caja negra. En caso de que dicho análisis identifique vulnerabilidades que puedan comprometer la seguridad de la información o de los servicios evaluados, deberá realizarse una prueba de penetración en modalidad de caja negra, con el fin de evaluar el alcance real de riesgo identificado y validar la efectividad de los controles existentes.	Documento con el plan de ejecución de cada una de las pruebas a realizar, en sus distintas modalidades.
Resultados	Emitir los informes resultantes del desarrollo de cada una de las pruebas a ser ejecutadas.	Informes detallados de las posibles brechas de seguridad identificadas sobre los objetivos declarados al final de las pruebas (caja negra). Dichos informes deben contener los hallazgos y recomendaciones para cada escenario de prueba realizada. Los resultados como mínimo deberán incluir la lista de

		vulnerabilidades identificadas con detalles como: • Nombre de la vulnerabilidad • Descripción del problema • Servicio o sistema afectado • Gravedad (criticidad) • Impacto potencial • Recomendación para corregir la vulnerabilidad identificada. Estas vulnerabilidades deberán clasificarse usando estándares reconocidos, como: • CVSS (Common Vulnerability Scoring System)

FASE II
Pruebas de análisis de vulnerabilidades Modalidad Caja Gris

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	ENTREGABLES
Planeación y organización	Definir el plan de trabajo de las pruebas a ejecutar. Realizar el análisis de interesados claves. Definir necesidades por parte del FNG y del proveedor. Definir y realizar la presentación de la metodología a seguir en la ejecución de las pruebas.	Plan de trabajo (cronograma) de ejecución de las pruebas de análisis de vulnerabilidades. Recursos institucionales (competencias del personal, conocimiento de la institución, procesos documentados, entre otros) y accesos requeridos para el desarrollo de las pruebas.
Ejecución	Efectuar una (1) prueba de análisis de vulnerabilidades sobre la red de datos interna en modalidad de caja gris para 200 activos definidos por el FNG, en el segundo semestre de 2026.	Documento con el plan de ejecución de cada una de las pruebas a realizar, en sus distintas modalidades.

Resultados	Emitir los informes resultantes del desarrollo de cada una de las pruebas a ser ejecutadas.	Informes detallados de las posibles brechas de seguridad identificadas sobre los objetivos declarados al final de las pruebas (caja gris). Dichos informes deben contener los hallazgos y recomendaciones para cada escenario de prueba realizada. Los resultados como mínimo deberán incluir la lista de vulnerabilidades identificadas con detalles como: • Nombre de la vulnerabilidad • Descripción del problema • Servicio o sistema afectado • Gravedad (criticidad) • Impacto potencial • Recomendación para corregir la vulnerabilidad identificada. Estas vulnerabilidades deberán clasificarse usando estándares reconocidos, como: • CVSS (Common Vulnerability Scoring System)

FASE III
Prueba de re-test a los objetivos externos e internos del FNG.

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	ENTREGABLES
Alcance y preparación	Confirmar el listado exacto de hallazgos a retestear (IDs del informe, CVE, Activo afectado). Confirmar ventana de tiempo y accesos necesarios	Lista de Hallazgos a verificar con sus IDs y activos asociados.

Ejecución	Verificación del estado actual de cada vulnerabilidad previamente reportada	Tabla de resultados por hallazgo verificado
Resultados	Emitir el informe resultado de las pruebas de validación adelantadas	Informe final de re-test con el estado anterior y actual de cada una de las vulnerabilidades analizadas. El informe deberá incluir el porcentaje de hallazgos corregidos, hallazgos pendientes y hallazgos reincidentes.

FASE IV
Pruebas de Ingeniería Social

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	ENTREGABLES
Planeación y organización (Fase preliminar y visión)	Plan de trabajo de las pruebas a ser ejecutadas. Definición del tipo de pruebas a ser desarrolladas de acuerdo con los lineamientos establecidos de común acuerdo con el FNG.	Cronograma de las actividades a ser ejecutadas como parte del desarrollo de la prueba de ingeniería social.
Ejecución	Efectuar una (1) prueba completa de Ingeniería Social para 100 usuarios.	Documento con el plan de implementación y desarrollo de la prueba a ejecutar.
Resultados	Emitir el informe resultante del desarrollo de la prueba a ser ejecutada.	Informe que contenga, entre otras, la siguiente información: • Porcentaje de personas que cayeron en el engaño. • Listado de objetivos que fueron engañados y cómo. Bajo acceso restringido del FNG y conforme al protocolo de tratamiento de datos personales. • Impacto potencial ante un ataque real.

		• Documentación de cómo se realizó la prueba. • Detalle y soporte de las evidencias y resultados de las pruebas de ingeniería social ejecutadas.

b. Obligaciones Específicas

El Contratista se obliga a dar cumplimiento a los servicios mínimos, así:

1. Efectuar una (1) prueba de análisis de vulnerabilidades en modalidad de caja negra. En caso de que dicho análisis identifique vulnerabilidades cuya explotación pueda comprometer la seguridad de la información o de los servicios evaluados, deberá realizarse una prueba de penetración controlada en modalidad de caja negra, con el fin de evaluar el alcance real del riesgo identificado y validar la efectividad de los controles existentes.
2. Efectuar una (1) prueba de análisis de vulnerabilidades sobre la red de datos interna en modalidad de caja gris para 200 activos definidos por el FNG.
3. Efectuar una (1) prueba de intrusión (una ejecución) para 5 activos de la red interna del fondo.
4. Efectuar una (1) prueba de re-test a los objetivos externos e internos con los que cuenta el FNG.
5. Efectuar una (1) prueba de ingeniería social dirigida a 100 colaboradores de FNG.
6. Realizar acompañamiento al personal del FNG durante la ejecución del contrato en la identificación y análisis de vulnerabilidades, así como en las recomendaciones para la remediación.
7. Entregar al Supervisor del Contrato los informes detallados de las brechas de seguridad informática realizadas a los objetivos declarados en las pruebas de vulnerabilidad, Ethical Hacking e Ingeniería Social. Dicho informe debe contener los hallazgos y recomendaciones para cada escenario de prueba realizada.
8. El contratista se compromete a tomar todas las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros en ninguna circunstancia y se obliga a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se

deriven directamente del cumplimiento de las actividades que se desprenden del contenido del contrato.

9. Cumplir con las características técnicas del presente contrato.
10. Cumplir con la oferta presentada y con todas sus características técnicas definidas, la cual hace parte integral del presente contrato.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor de este Contrato es hasta por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS IVA INCLUIDO. M/CTE ($55.930.000) IVA INCLUIDO** y todo gasto directo e indirecto en que deba incurrir el contratista, discriminado por vigencia, así:

Vigencia	Valor
2026	$55.930.000
Total	$55.930.000

Los pagos se realizarán teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados por el contratista seleccionado:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
1	Efectuar una (1) prueba de penetración y una (1) prueba de análisis de vulnerabilidades en modalidad de caja negra, la cual debe ser desarrollada en el segundo semestre de 2026.	1	$13.000.000	$2.470.000	$15.470.000
2	Efectuar una (1) prueba de análisis de vulnerabilidades sobre la red de datos interna en modalidad de caja gris para mínimo 200 activos definidos por el FNG, en el segundo semestre de 2026.	1	$20.000.000	$3.800.000	$23.800.000

3	Efectuar una (1) prueba de re-test a los objetivos externos e internos con los que cuenta el FNG, esta prueba deberá implementarse en el segundo semestre de 2026.	1	$8.000.000	$1.520.000	$9.520.000
4	Efectuar una (1) prueba de ingeniería social de acuerdo con los lineamientos establecidos de común acuerdo con el FNG y a los funcionarios respectivos, en el segundo semestre de 2026.	1	$6.000.000	$1.140.000	$7.140.000
				TOTAL	$55.930.000

Estructura de Pagos

1. El FNG realizará un primer pago por valor de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($27.965.000), INCLUIDO IVA,** equivalente al 50% del valor del contrato, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato de los documentos e informe de ejecución con sus soportes de las pruebas de penetración y prueba de análisis de vulnerabilidades en modalidad de caja negra y las pruebas de análisis de vulnerabilidades en modalidad de caja gris para mínimo 200 activos definidos por el FNG, correspondientes a las fases I y II de la ejecución del contrato, previa presentación de la factura y previa aprobación del reporte de actividades realizadas.

2. El FNG realizará un segundo pago por valor de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($27.965.000), INCLUIDO IVA,** equivalente al 50% del valor del contrato, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato de los documentos e informe de ejecución de la prueba de re- test a los objetivos externos e internos con los que cuenta el FNG y de la prueba de ingeniería social, correspondientes a las fases III y IV de la ejecución del contrato, previa presentación de la factura y previa aprobación del reporte de actividades realizadas.

a. Requisitos para el Pago

El pago se realizará dentro de los 30 días calendario posteriores al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Documento de Ejecución:** El contratista deberá entregar un documento en donde conste la ejecución del objeto contractual, el cual deberá contener la evidencia de los servicios prestados, así como los entregables pactados.
- **Certificación de Cumplimiento Laboral:** Debe entregar un certificado firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal que confirme el cumplimiento de las obligaciones laborales y de Seguridad Social, conforme al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- **Factura:** La factura debe estar completa y cumplir con los requisitos del Estatuto Tributario.

Informe de Supervisión: Un informe parcial del supervisor donde conste el recibo a satisfacción del objeto del contrato.

b. Emisión de Factura Electrónica

- Si el contratista debe emitir factura electrónica (000165 de la DIAN del 1 de noviembre de 2023), debe enviarla al correo ventanilla@fng.gov.co. La factura debe estar validada previamente por la DIAN.
- Si la factura no cumple con esta validación, el **FNG** no hará el pago. En caso de que el contratista indique que no está obligado a emitir factura electrónica, pero el FNG verifica que sí debe hacerlo, también se aplicará esta medida.

c. Impuestos

- El valor del contrato incluye todos los impuestos aplicables, que serán asumidos por la parte correspondiente según la ley colombiana.

d. Uso del Contrato

- El contratista declara que el contrato no se utilizará para ocultar, manejar, invertir ni aprovechar bienes o dinero de actividades delictivas, ni para aparentar

legalidad en fondos o transacciones ilícitas.

e. Retenciones y Gravámenes

- El **FNG** practicará las retenciones e impuestos aplicables al momento del pago, según lo establecido por la ley.

f. Tarifas Fijas

- Las tarifas acordadas en el contrato se mantendrán durante toda su vigencia y no se reajustarán.

g. Valor Final del Contrato

- El valor final será la suma de los bienes y/o servicios aceptados por el **FNG**, quedando cualquier diferencia a favor del **FNG** como saldo.

6. Imputación Presupuestal

El valor de este contrato se pagará con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

VIGENCIA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	FECHA EXPEDICIÓN (CDP)	VALOR A COMPROMETER
2026	200252752	03 – 09 - 2026	$55.930.000
TOTAL			$55.930.000

7. Garantía Única de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación

a. Obligación de Suscripción

- El contratista deberá obtener una Garantía Única de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación, y como beneficiario el Fondo Nacional de Garantías (FNG), NIT 860.402.272-2, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- La garantía debe adquirirse en una compañía de seguros autorizada en Colombia, con el FNG como beneficiario de cualquier indemnización derivada de esta garantía.
- El Contratista deberá presentar el comprobante de pago de la prima correspondiente, para su aprobación.

b. Tipos de Cobertura

- Cumplimiento de las Obligaciones:
  - Monto: 20% del valor total del contrato.
  - Vigencia: Desde la firma del contrato hasta 4 meses después del plazo de ejecución.
- Calidad del Servicio:
  - Monto: 10% del valor total del contrato.
  - Vigencia: Desde la firma del contrato hasta 4 meses después del plazo de ejecución.

c. Temas Adicionales

- Incumplimiento
  - Se considerará incumplimiento si el contratista no entrega la garantía dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- Aprobación de la Garantía
  - Para ser válida, la garantía debe estar firmada y el pago de la prima debe ser confirmado por la aseguradora. No se aceptan certificados de no expiración por falta de pago, ni comprobantes de pago de intermediarios.
- Vigencia del Contrato
  - A efectos de la garantía, la vigencia del contrato incluye su periodo de

ejecución más 4 meses adicionales.

- Modificación de la Garantía
    - Si el valor o el plazo del contrato aumentan, el Contratista debe ajustar el valor o vigencia de la garantía en consecuencia. En caso de cambios en el riesgo, el contratista debe notificar a la aseguradora y proporcionar al FNG la certificación correspondiente.
- Responsabilidad del Contratista
    - La garantía no limita la responsabilidad del Contratista. Si la obligación supera el valor cubierto, el contratista debe cubrir el monto excedente directamente.

8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a. Cumplimiento general del Contrato:

- **Actuar de buena fe y diligencia:** Obrar de buena fe y con la debida diligencia para ejecutar de manera satisfactoria todas sus obligaciones contractuales.
- **Cumplimiento de obligaciones contractuales:** Cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato y de la propuesta presentada al **FNG**, de acuerdo con las características técnicas y plazos pactados.
- **Acta de inicio y liquidación del contrato:**
    - Suscribir el acta de inicio del contrato cuando se requiera.
    - Suscribir el acta de liquidación del contrato conforme a los procedimientos establecidos por el **FNG**.
- **Seguridad y privacidad de la información:** Cumplir con las *"Políticas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad para Contratistas del **FNG**"*, cuando el objeto contractual implique el acceso o uso de los activos de información del **FNG** y el *"Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información"*, disponibles en el sitio web de la Entidad.

- **Diligenciar el Formato de Verificación de cumplimiento de seguridad de la información para Proveedores,** cuando así se requiera por el **FNG**, a través del supervisor del contrato.

b. Comunicación y colaboración:

- **Colaboración con el supervisor del Contrato:** Atender las sugerencias del **FNG** y colaborar con el supervisor del contrato para el cumplimiento de sus responsabilidades, proporcionando información y documentación en los plazos solicitados.
- **Actualización de contacto y representación legal:** Mantener informado al supervisor sobre el lugar de ubicación, teléfonos y contacto de la empresa durante la vigencia del contrato, y notificar cambios en la representación legal o **participación accionaria** dentro de cinco días hábiles.
- **Informar irregularidades:** Informar inmediatamente al **FNG** sobre cualquier irregularidad encontrada en el cumplimiento de su gestión.

c. Cumplimiento de normas de seguridad social

- **Cumplimiento de normas de seguridad social y parafiscales:** Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según la legislación vigente.
- **Políticas de seguridad y salud en el trabajo del FNG:** Cumplir con los lineamientos y políticas de seguridad y salud en el trabajo del **FNG**, los cuales pueden consultarse en la página web de la Entidad.
- **Certificación de cumplimiento:** Certificar bajo juramento que cumple con las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a la normativa (Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019 y demás normas aplicables).

d. Administración financiera y fiscal

- **Cumplir con políticas ambientales** y de responsabilidad social en el marco de la ejecución del objeto contractual.

e. Plan de Continuidad de Negocio del FNG

- **Cumplir las actividades, parámetros u otros lineamientos** que el supervisor del contrato le comunique con ocasión de la gestión del Plan de Continuidad de

Negocio del **FNG**.

- **Informar** a través del supervisor del contrato, los planes de contingencia adoptados por la sociedad para garantizar la continuidad de los servicios ofrecidos al **FNG**.

9. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

El **FNG** supervisará que el contratista cumpla con sus obligaciones a través del **Director de la Seguridad de la Información**, quien deberá realizar las siguientes funciones:

a. Gestión y Control

- Supervisar la correcta ejecución del contrato y velar por el cumplimiento de sus términos.

b. Aprobación de Pagos

- Verificar la entrega satisfactoria de los productos o servicios y autorizar los pagos correspondientes.

b. Requerimientos al Contratista

- Solicitar al contratista que realice ajustes o mejoras en caso de detectar deficiencias en la prestación del servicio.

c. Comunicación de Incidentes

- Informar a la Dirección de Contratación cualquier situación que pueda afectar el desarrollo normal del contrato.

d. Reporte de Incumplimientos

- Notificar a la Dirección de Contratación sobre cualquier demora o incumplimiento del contratista, mediante un informe de presunto incumplimiento.

e. Actualización de Información del Contratista

- Solicitar al contratista la actualización del Formulario Único de Vinculación cada año, o cuando haya cambios en su representación legal o estructura accionaria. Además, gestionar la actualización de consultas de LAFT (Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo) ante la Dirección de Cumplimiento.

f. Otras Funciones Legales

- Cumplir con las funciones adicionales establecidas en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión del **FNG**.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de diciembre de 2026,** término contado a partir de la aprobación de las garantías exigidas en el presente contrato.

11. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

El contratista, como encargado de la información provista por el **FNG** en el marco del contrato, debe cumplir con las siguientes responsabilidades de confidencialidad:

a. Acceso y Uso de la Información

- Solo el personal autorizado podrá acceder a la información.
- La información no debe revelarse ni copiarse para fines externos al contrato.
- Está prohibido el uso de la información para crear bases de datos propias o con fines comerciales distintos.

b. Control y Custodia

- Se deben implementar controles de seguridad físicos y lógicos para proteger la

información.

⚠ Cualquier información en formato físico o digital debe resguardarse de manera que se evite acceso, visualización o modificación no autorizada.

c. Reporte de Incidentes

En caso de amenazas o incidentes de seguridad que afecten la confidencialidad de la información, el contratista debe notificar al **FNG** inmediatamente.

d. Custodia Final de la Información

Al finalizar el contrato, el contratista debe devolver o eliminar toda la información del **FNG**.

⛔ No puede seguir utilizando ni reteniendo copias de esta información.

e. Sanciones

El uso inadecuado de la información puede llevar a sanciones penales y administrativas impuestas por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) y la Superintendencia Financiera de Colombia.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

El contratista es responsable de proteger los datos personales tratados en el contrato y debe:

a. Cumplimiento de Normas y Políticas

- Conocer y aplicar los requisitos de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013.
- Cumplir con las políticas de protección de datos del FNG, disponibles en el sitio web de la entidad.

b. Limitación del Uso de Datos

- Usar los datos personales exclusivamente para las finalidades del contrato y conforme a las instrucciones del **FNG**.

⛔ No utilizar los datos personales para finalidades distintas, ni transmitir estos datos a terceros sin autorización del FNG.

c. Medidas de Seguridad y Acceso

- Adoptar medidas de seguridad para proteger los datos personales contra acceso, pérdida, consulta o uso no autorizado.
- Asegurar que todos los empleados que accedan a los datos conozcan y cumplan estas políticas y firmen cláusulas de confidencialidad específicas.

d. Gestión de Incidentes

- Notificar al **FNG** sobre cualquier incidente de seguridad que comprometa la integridad de los datos personales.

e. Derechos de los Titulares de Datos

- Implementar procesos eficaces para atender solicitudes de consulta y reclamos de los titulares de datos de forma oportuna y conforme a la Ley 1581 de 2012.

f. Al finalizar el Contrato

- Eliminar o devolver todos los datos personales recopilados en el contrato.
- Garantizar que el tratamiento de datos personales finalice junto con el contrato y que no se mantengan copias innecesarias.

g. Encargado del Tratamiento

- En caso de transmisión de datos personales, el contratista actuará como Encargado del tratamiento, con responsabilidades conforme al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013. También debe cumplir con todas las obligaciones de un Encargado de datos personales bajo la Ley 1581 de 2012 y aplicar las políticas de tratamiento del **FNG**.

13. RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL Y EXCLUSIÓN DE RELACIONES LABORALES

Las Partes aceptan que no existe ningún vínculo laboral entre el FNG y el personal del Contratista.

a. El Contratista es el único responsable como empleador, asumiendo salarios, prestaciones, honorarios y demás obligaciones laborales y contractuales.
b. Si hay reclamaciones o litigios contra el **FNG** por estas relaciones, el Contratista deberá defender al **FNG** y asumir los pagos correspondientes, reembolsando cualquier suma que el **FNG** deba pagar. Este contrato tendrá mérito ejecutivo.
c. El **FNG** podrá descontar de los pagos al Contratista cualquier monto necesario para cubrir dichos reclamos.
d. El Contratista garantiza el cumplimiento de la legislación laboral y de seguridad social vigente en Colombia, asumiendo las consecuencias de cualquier incumplimiento, y se compromete a cumplir con futuras regulaciones. Los daños derivados de su incumplimiento serán de su exclusiva responsabilidad.

14. CONDICIONES PARA MODIFICACIÓN Y CESIÓN

e. Modificaciones

Cualquier modificación a este Contrato deberá constar en un documento escrito firmado por las partes.

f. Cesión

El Contratista no podrá ceder a ninguna persona natural o jurídica, los derechos y obligaciones que surgen de este Contrato, sin previa autorización expresa y por escrito del **FNG**.

15. INDEMNIDAD

El Contratista responderá ante el FNG por el cumplimiento del contrato y lo mantendrá indemne frente a reclamos de terceros por sus acciones o las de sus subcontratistas. La responsabilidad del Contratista se limitará al valor del Contrato, salvo en casos de negligencia grave o dolo, confirmados por una decisión judicial o arbitral.

16. RIESGOS PREVISIBLES

Las Partes asumirán los riesgos previstos en el **Anexo 1**, que forma parte integral de este contrato.

17. CLÁUSULA PENAL PECUNARIA

Penalización por incumplimiento o retraso

- Si el contratista incumple alguna de sus obligaciones, deberá pagar al FNG una penalización equivalente al 20% del valor total del contrato.
- Esta penalización puede ser cobrada por vía ejecutiva, ya que el contrato tiene mérito ejecutivo.
- La penalización no limita el derecho del FNG a reclamar una indemnización por daños si estos son mayores al monto de la penalización.

Exclusión de penalización en confidencialidad

- Esta penalización no aplicará si el incumplimiento se refiere a obligaciones de confidencialidad.

Compensación de deudas

- Si ambas partes tienen deudas líquidas, en dinero y exigibles entre sí, se aplicará la compensación de acuerdo con el artículo 1714 del Código Civil.

Procedimiento de notificación y plazo de respuesta

- Antes de aplicar la sanción, el **FNG** notificará al contratista sobre el incumplimiento, dándole un plazo de al menos 3 días hábiles para justificar su situación.
- Si es posible, el contratista podrá presentar un plan para solucionar el incumplimiento en un plazo acordado entre ambas partes.
- Si el contratista no corrige el incumplimiento ni justifica adecuadamente, el FNG procederá a aplicar la sanción.

Procedimiento de imposición de sanciones

- La aplicación de esta sanción seguirá los lineamientos del Manual de Contratación del **FNG**.

18. CONDICIONES DE TERMINACIÓN Y PENALIDADES

Este Contrato se terminará en los siguientes casos:

a. Si se completa con éxito el objetivo del contrato.
b. Si ambas partes están de acuerdo en finalizarlo.
c. Si ocurre un evento imprevisto o de fuerza mayor, y se puede comprobar.
d. Si se llega a la fecha de finalización acordada.
e. Si el **FNG** decide darlo por terminado, notificándolo al contratista con al menos 30 días de anticipación, sin que esto genere algún tipo de indemnización para el contratista.
f. Si el contratista incumple con alguna de sus obligaciones.
g. Si se agota el presupuesto destinado para este contrato.
h. Si, durante el contrato, el contratista o alguno de sus representantes legales aparece en listas restrictivas.
i. Si se incumple alguna de las normas de confidencialidad establecidas en el contrato.

19. AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS

Al firmar este contrato, el Contratista declara bajo juramento que:

a. Ni él, ni la empresa que representa, ni sus socios tienen ninguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que les impida

contratar con el FNG, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, así como el Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo publicado en la página Web de la Entidad.

b. No aparecen en listas nacionales o internacionales relacionadas con lavado de activos.

c. No están registrados en el sistema de sanciones e inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación ni en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

20. PREVENCIÓN DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

g. Declaración de origen de fondos

- **Origen de los ingresos y bienes:** Los ingresos y bienes de ambas partes provienen de actividades legales y lícitas. No tienen relación con actividades ilegales como el lavado de activos, financiamiento del terrorismo o proliferación de armas de destrucción masiva.
- **Ausencia de transacciones ilegales:** Ninguna de las partes ha realizado transacciones o actividades financieras que tengan relación con lavado de activos, financiamiento del terrorismo o proliferación de armas de destrucción masiva.
- **Controles internos:** Ambas partes cuentan con mecanismos y procedimientos de control que previenen actividades relacionadas con lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos similares.
- **Verificación de socios y representantes:** Ninguna de las partes, ni sus socios con una participación igual o superior al 5%, ni sus representantes legales o miembros de la junta directiva, figuran en listas de sanciones, registros fiscales, antecedentes penales, o cualquier otra lista restrictiva nacional o internacional.

Ausencia de condenas judiciales:

- Las partes y sus representantes no tienen condenas firmes por delitos relacionados con lavado de activos, financiamiento del terrorismo, o cualquier actividad ilícita similar.
- Si una de las partes descubre que alguno de sus asociados, representantes o miembros está siendo investigado, se reserva el derecho de finalizar la relación contractual para evitar riesgos legales o reputacionales.

Terminación por actividad ilegal: Si una de las partes incurre en alguna actividad delictiva de las mencionadas, la otra parte puede dar por terminada la relación contractual sin responsabilidad alguna. La parte que incurra en el delito asumirá toda responsabilidad derivada de cualquier información incorrecta o engañosa proporcionada en esta declaración.

h. Política Anticorrupción

Conocimiento y cumplimiento de la Ley Anticorrupción

- El Contratista reconoce que el **FNG**, como entidad pública, sigue las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, que establece normas para prevenir, investigar y sancionar la corrupción, así como para fortalecer la transparencia y la gestión pública.
- El Contratista se compromete a cumplir con esta ley y con cualquier normativa relacionada que pueda ser emitida en el futuro. Esto incluye evitar cualquier práctica fraudulenta, corrupta o indebida.

Prohibición de sobornos y prácticas indebidas

- Las partes reconocen que las normas anticorrupción y antisoborno prohíben:
  - Ofrecer, prometer o autorizar pagos, directos o indirectos, de dinero u otros beneficios a funcionarios públicos, partidos políticos, candidatos, o cualquier persona en nombre de una entidad pública con la intención de obtener o mantener un negocio de forma ilícita.
- Practicar sobornos en el sector privado, entendidos como cualquier incentivo o pago a personas particulares o empresas privadas para

obtener una ventaja indebida.

- Las partes se comprometen a respetar estas normas, tanto a nivel local como internacional, y a abstenerse de cualquier acción que viole estos principios.

Terminación del Contrato por Incumplimiento

- En caso de que el contratista incumpla cualquiera de estas obligaciones, el FNG podrá terminar el contrato de manera inmediata y sin compensación alguna.
- Para finalizar el contrato, el FNG solo deberá notificar la decisión por escrito, pudiendo hacerlo también por correo electrónico.

21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las diferencias o controversias que surjan entre las partes por concepto de la celebración, ejecución o terminación del contrato y que no puedan ser resueltas de común acuerdo entre ellas (arreglo directo) se someterán a la jurisdicción competente.

22. DISPOSICIONES LEGALES GENERALES

Lugar de ejecución y domicilio contractual

Se fija como lugar de ejecución y domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C. Para efectos de notificación, el FNG tiene como domicilio contractual la calle 26 A Nro. 13-97 piso 25 de la ciudad de Bogotá D.C. y el Contratista tiene como domicilio contractual en la Cl 56 No. 3 34 Ap 405, en la ciudad de Bogotá D.C.

- Cualquier comunicación o notificación que le deba enviar una parte a la otra, se

hará a cualquiera de las direcciones que se indican en este Contrato.

Firma electrónica

- Las partes acuerdan firmar este contrato mediante firma electrónica usando la plataforma Signio, la cual cumple con los requisitos legales establecidos en la Ley 527 de 1999:

1. Autenticidad: Asegura la identidad de los firmantes.
2. Integridad: Garantiza que el documento no se altere después de ser firmado.
3. No Repudio: Proporciona trazabilidad completa de la firma.

- Esta firma electrónica puede hacerse también mediante cualquier otra herramienta que cumpla con los mismos requisitos legales, en caso de que se cambie la plataforma.
- Las partes también autorizan que todas las comunicaciones, certificaciones, memorandos y cualquier otro documento relacionado con este contrato se firmen de forma electrónica o digital a través de Signio.
- Las partes acuerdan que la fecha de suscripción del presente Contrato será el día en que se estampe la última firma en el presente documento, fecha que quedará consignada al pie de las respectivas firmas

23. ANEXOS Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

1. Documento de justificación de la contratación CÓDIGO: FR-GCT-017
2. Anexo Nro. 1 Matriz de Riesgos CÓDIGO: FR-GCT-040

24. FIRMAS DE LAS PARTES

POR EL FNG,

Andrés Giovanny Hernández Bonilla
CC. 1072654030
RL. Fondo Nacional De Garantías
NIT. 860402272
Firma Electrónica
2026-09-29 16:59:07 -05:00

ANDRÉS GIOVANNI HERNANDEZ BONILLA
Representante Legal (S)

POR EL CONTRATISTA,

Juan Diego Jimenez Leon
CC. 79505470
RL. Ceo Investigaciones Digitales Y Seguridad S.a.s
NIT. 901418322
Firma Electrónica
2026-09-24 08:50:02 -05:00

JUAN DIEGO JIMENEZ LEON
Representante legal

POR EL SUPERVISOR,

Adrián Gómez Vargas
CC. 80088226
Firma Electrónica
2026-09-23 21:06:57 -05:00

ADRIÁN GÓMEZ VARGAS
Director de Seguridad de la Información

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Juan David Parada Tovar	Profesional de Gestión Contractual	Proyectó
Luz Adriana Loaiza Moreno	Profesional de Seguridad de la Información.	revisó
Karen Yiset Gutiérrez Rojas	Directora de Contratación (e)	Revisó
Verónica Espejo Peña	Vicepresidente Jurídico (E)	Revisó y Aprobó

ANEXO - MATRIZ DE RIESGOS.

EVENTO	ETAPA	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD INHERENTE	IMPACTO INHERENTE	MAYOR IMPACTO INHERENTE	NIVEL DE RIESGO - INHERENTE	ASIGNADO A	PORCENTAJE DE RESPONSABILIDAD	CONTROLES A APLICAR	DETALLE CONTROL	PROPÓSITO DEL CONTROL	CLASIFICACIÓN CONTROL	DISMINUCIÓN PROBABILIDAD	DISMINUCIÓN IMPACTO	PROBABILIDAD RESIDUAL	IMPACTO RESIDUAL	NIVEL DE RIESGO - RESIDUAL
Modificaciones en el plan de trabajo y/o cronograma del contrato.	Contractual	Incumplimiento de los tiempos definidos dentro de la planeación establecida	Probable	Moderado	Tiempo	Alto	Contratista y Contratante	Contratista: 50% Contratante: 50%	Monitoreos periódicos de la ejecución contractual	Responsable: Contratista y contratante Periodicidad: Quincenal Explicación: Reuniones de seguimiento para validar el cumplimiento de los tiempos y condiciones establecidos.	Preventivo	Fuerte	2	0	Raro	Moderado	Bajo
Complejidad en la recolección, tratamiento o emisión de la información, necesaria para la ejecución del contrato.	Contractual	Falta de oportunidad en la ejecución de las pruebas y entregables definidos contractualmente	Probable	Mayor	Tiempo	Alto	Contratista y Contratante	Contratista: 20% Contratante: 80%	Monitoreos periódicos de la ejecución contractual	Responsable: Contratista y contratante Periodicidad: Quincenal Explicación: Reuniones de seguimiento para validar el cumplimiento de los tiempos y condiciones establecidos.	Preventivo	Fuerte	2	0	Raro	Mayor	Medio
Imposibilidad de realizar reuniones, capacitaciones y/o presentaciones dentro del plazo de ejecución.	Contractual	Falta de oportunidad en la ejecución de las pruebas y entregables definidos contractualmente	Raro	Menor	Tiempo	Bajo	Contratista y Contratante	Contratista: 50% Contratante: 50%	Socialización o sensibilización	Responsable: Contratista y contratante Periodicidad: Por demanda Explicación: Definición de plan de comunicaciones y gobierno.	Preventivo	Fuerte	2	0	Raro	Menor	Bajo
Demora en la constitución de las respectivas pólizas del contrato. Se presentan cuando una vez solicitadas las pólizas con el fin de amparar el cumplimiento contractual, el contratista seleccionado no allega las mismas en el termino pactado en el contrato con prontitud.	Precontractual	Imposibilidad de perfeccionamiento del contrato y por tanto, no puede ejecutarse legalmente.	Raro	Menor	Tiempo	Bajo	Contratista	Contratista: 100% Contratante: 0	Socialización o sensibilización	Responsable: Contratante Periodicidad: Antes de firmar el contrato Explicación: Entregar al supervisor del contrato las pólizas exigidas antes de las formalización del contrato	Preventivo	Fuerte	2	0	Raro	Menor	Bajo
Pérdida de capacidad jurídica del CONTRATISTA para ejecutar el contrato por hechos sobrevinientes.	Contractual	El contrato puede ser terminado unilateralmente por la entidad contratante, al evidenciarse la imposibilidad jurídica del contratista para continuar con su ejecución.	Raro	Severo	Alcance	Alto	Contratista	Contratista: 90% Contratante: 10%	Cláusula Contractual	Responsable: Contratante Periodicidad: Al inicio del contrato Explicación: Definición de una clausula relacionando el evento como una causal de terminación del contrato	Correctivo	Fuerte	0	2	Raro	Moderado	Bajo
Efectos desfavorables por alteración, modificación y/o divulgación indebida de la información, violación de seguridad de datos personales o confidenciales a los que se tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.	Contractual	consecuencias legales, contractuales, administrativas y, en algunos casos, penales, dependiendo de la gravedad y la normativa aplicable (como la protección de datos personales o el régimen de contratación pública).	Improbable	Mayor	Alcance	Alto	Contratista	Contratista: 90% Contratante: 10%	Cláusula Contractual	Responsable: Contratante Periodicidad: Al inicio del contrato Explicación: Definición de una clausula relacionando el evento como una causal de terminación del contrato y/o del inicio de acciones legales correspondientes	Correctivo	Fuerte	0	2	Improbable	Menor	Bajo

No entrega al supervisor de los formularios definidos por la Entidad para la actualización de consulta en listas restrictivas realizadas por la Oficina de Cumplimiento del FNG durante la ejecución del contrato. (Actualización Anual o cada novedad respecto del RL o socios del proveedor)	**Contractual**	**Incumplimiento contractual por omisión en una obligación formal requerida para mantener actualizado el proceso de debida diligencia del contratista.**	Raro	Mayor	Alcance	Medio	Contratista	Contratista: 100% Contratante: 0%	Socialización o sensibilización	Responsable: Contratante Periodicidad: Al inicio del contrato Explicación: Socialización de la relevancia de entrega de los documentos solicitados por el FNG	Preventivo	Fuerte	2	0	Raro	Mayor	Medio
No facturación de los servicio prestados por el proveedor que generan saldos en el contrato una vez finalizado el plazo de ejecución	**Poscontractual**	**reconocimiento y pago de las obligaciones contractuales a favor del proveedor.**	Raro	Menor	Costo	Bajo	Contratista y Contratante	Contratista: 50% Contratante: 50%	Cláusula Contractual	Responsable: Contratante Periodicidad: Al inicio del contrato Explicación: Definición de clausula contrata cual relacionada con el pago de las obligaciones contractuales previa presentación de la factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato	Preventivo	Moderado	1	0	Raro	Menor	Bajo
No acreditación del pago de aportes al SGSS y/o parafiscales	**Contractual**	**Imposibilidad de pago por parte de la entidad contratante**	Probable	Menor	Costo	Medio	Contratista y Contratante	Contratista: 50% Contratante: 50%	Cláusula Contractual	Responsable: Contratante Periodicidad: Al inicio del contrato Explicación: Definición de clausula contrata cual relacionada con la obligación de contratista del pago oportuno de los parafiscales	Preventivo	Fuerte	2	0	Raro	Menor	Bajo